ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

No 582 -MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024

EVALUACIÓN JURÍDICA

FECHA DE EVALUACIÓN:	22 NOV 2024
OBJETO:	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FONOAUDIOLOGA PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA.**
PRESUPUESTO ASIGNADO:	El valor oficial asignado es por **CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($4.080.000)** amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **87624** de fecha 10-09-2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena.
OFERENTE :	**CLAUDIA PATRICIA ARRAZOLA MOLINA** **CC: 30.897.273 DE CALAMAR-BOLIVAR.**

El presente proceso de contratación directa está dirigido bajo el principio de celeridad, igualdad y trasparencia y según lo estipulado en el literal h) numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

#	REQUISITO	CUMPLE
1	FORMULARIO "A" CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	✓
2	FORMULARIO "B" COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	✓
3	FORMULARIO "C" COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	✓
4	FORMULARIO DATOS BÁSICOS CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACIÓN	✓
5	FOTOCOPIA DE CERTIFICACIÓN BANCARIA CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A 30 DÍAS	✓
6	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.LA NACIÓN	✓
7	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES PENALES	✓
8	CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	✓
9	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	✓
10	CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM	✓
11	FOTOCOPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)Personal Natural	✓

CONCLUSIÓN:

Habiéndose verificado los documentos exigidos como requisitos habilitantes de carácter jurídico de la oferente, **CLAUDIA PATRICIA ARRAZOLA MOLINA**, se evidencia que ésta se encuentra **HABILITADA** para celebrar el contrato objeto del presente proceso de contratación directa.

C.I **GINA TATIANA CARDOZO CAMPO**
EVALUADORA JURÍDICA